

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
COPERSAC PERU
R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA**

**ACTA DE CONCILIACIÓN Nro. 620 - 2014
EXPEDIENTE Nro. 555 - 2014**

En la ciudad de Lima, a Los Tres días del mes de Julio del dos mil Catorce ante mí **GLADYS ESTHER SÁNCHEZ CHÁVEZ**, identificada con DNI. N° 09701474, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial con Registro 8845 y especializada en asuntos de familia autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 677, se presentó con el objeto de llevarse a cabo la audiencia de conciliación programada para el día de hoy a horas 3:00 PM

SOLICITANTE:

1.- **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL** con domicilio en Calle Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga, Distrito San Miguel, Lima, representada por Don **HUMBERTO SALOMÓN ORTIZ SÁNCHEZ** con DNI. 09446345, con mandato inscrito en la partida N° 11204010 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

NO SE HIZO PRESENTE LA PARTE INVITADA

1.- **INGENIEROS & ECONOMISTAS CONSULTORES E.I.R.L.**, a quien se invito mediante comunicaciones dejadas en Av. Javier Prado Oeste, N° 200, Torre 1 Departamento 803, Magdalena del Mar, Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera el día 24 de Junio del 2014 a horas 2:30 PM y la segunda fecha el 03 de Julio 2014 a horas 3:00 PM y no habiendo concurrido a ninguna de las sesiones de conciliación **LA PARTE INVITADA: INGENIEROS & ECONOMISTAS CONSULTORES E.I.R.L.**, se dio por concluida la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón extiendo la presente acta dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho y que la(s) controversias(s) sobre la(s) que se pretendía conciliar era(n) la(s) siguiente(s) :

HECHOS:

Los hechos que dan lugar a la Conciliación Extrajudicial se encuentran señalados en la solicitud de Conciliación, cuya copia se anexa a la presente acta, de conformidad con el art. 16 inc G de la Ley 26872.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL solicita a **INGENIEROS & ECONOMISTAS CONSULTORES E.I.R.L** la resolución del contrato N° 024-2013-UNFV. ADS N°0015-13UNFV primera convocatoria "Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del proyecto: modernización física y equipamiento para mejorar los servicios administrativos y académicos de los órganos desconcentrados y dependencias de la Administración Central de la UNFV.

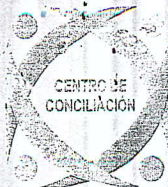
En caso de no arribar a un acuerdo acudiría a un arbitraje de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.

*Centro de Conciliación
Copersac - Perú*
Glady E. Sánchez Chávez
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REGISTRO N° 8845
REG. ESP. FAMILIA N° 677



[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL





CENTRO DE
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
COPERSAC PERU
R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA



SEÑOR CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL:

Nombre y Apellido: Humberto Salomón Ortiz Sánchez

DNI: 09446345 Teléfono: 995120971

Domicilio: Calle Carlos Gonzales N° 285 - Urb. Marangu San-Higuel

Nombre y Apellido:

DNI: Teléfono:

Domicilio:

Nombre y Apellido:

DNI: Teléfono:

Domicilio:

En representación de: Universidad Nacional Federico Villarreal

Poder inscrito en: Req. Poderes y mandatos de los RR.PP. de Lima (partida N° 11/204010)

Si el representado es persona natural indicar motivo por el cual no solicita la conciliación en forma personal:

Solicito (amos) se sirva invitar a las siguientes personas a fin de llevarse a cabo una audiencia de conciliación:

Nombre y Apellido: Ingenieros & Economistas Consultores E.I.R.L.

Domicilio: Av. Javier Prado Oeste N° 200 Torre 1 Dpto. 803 - Magdalena del Mar

Referencia:

Nombre y Apellido:

Domicilio:

Referencia:

Nombre y Apellido:

Domicilio:

Referencia:

PRETENSIONES: (detallar claramente la pretensión para ser trascrita en el acta respectiva)

Resolución del Contrato N° 024-2013-UNFU. ADS - N° 0015-13-UNFU
Primera Convocatoria "Estudio de Pre-Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto: Modernización Física y Equipamiento para mejorar los servicios Administrativos y Académicos de los Órganos Desconcentrados y Dependencias de la Administración Central de la UNFU"



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL COPERSAC PERU R.D. 273-2008-JUS/DNJ/DCMA

CERTIFICACION AL REVERSO



ACCION JUDICIAL EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO:

De no arribara un acuerdo acudiria a un arbitraje de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.

HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CONFLICTO:

Carta Notarial sobre supuesto incumplimiento del Contrato N° 024-2013-UNFU.

OTRAS PERSONAS CON DERECHO ALIMENTARIO:

DECLARACION: Declaro bajo juramento que la presente conciliación no tiene por objeto el causar perjuicio a terceros que no participan de la audiencia respectiva.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Adjunto lo siguiente

- 1.- Copia DNI
2.- Copia de mi poder ante los RR.PP. de Lima partida N° 1/204010(A00019)
3.- Copia del Contrato N° 024-2013-UNFU.
4.-
5.-

Lima, 13 de Junio del 2014.

[Handwritten signature]

FIRMA DNI 09446345

FIRMA